



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO

"Trabajando Juntos"

Gestión 2023-2026

Creado Mediante Decreto del 25 de Junio del 1855



En conmemoración de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACUERDO DE CONCEJO N°009-2024-MDYR

Yauca del Rosario 23 de setiembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO - ICA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°17-2024-MDYR, de la fecha 18 de septiembre del 2024, del pleno de Concejo Municipal de Yauca del Rosario - Ica; la Resolución de Intendencia N° 301-2016-SUNAT/8C0000 del 24 de mayo del 2016, el Oficio N° 144-2016-SUNAT/6K0600 (el cual adosa la documentación referente a la donación), y el Informe Legal N° 039-2024-ALE-MDYR/RHCF.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma constitucional N° 30305, concordante con la ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la constitución del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el acuerdo de concejo es la norma que contiene las decisiones que toma el concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo N° 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo N° 9 Inciso 25) de la ley antes mencionada señala que es atribución del concejo municipal la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que mediante Oficio N° 144-2016-SUNAT/6K0600, autoriza la transferencia del vehículo con placa de rodaje EGC-222, MARCA MITSUBISHI COLOR VERDE METALICO donado por la SUNAT Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, lo cual se materializo con la Resolución de Intendencia N° 301-2016-SUNAT/8C0000 del 24 de mayo del 2016, vehículo dado de baja mediante Resolución de Intendencia N° 173-2016-SUNAT/8C0000.

Que mediante informe N° 235-2024-MDYR/GM del 09 de setiembre el Gerente Municipalidad SOLICITA aprobación de donación de vehículo en vía de regularización dado que no contamos a la fecha con acuerdo de concejo que apruebe la recepción





de la donación y nos permita continuar con los trámites correspondientes de inscripción.

Que mediante Informe Legal N° 039-2024-ALE-MDYR/RHCF, de fecha 13 de setiembre del 2024 se concluye que es VIABLE aceptar la donación efectuada por la SUNAT, tal como se ha descrito en los considerandos, asimismo teniendo en cuenta que este vehículo ha sido transferido a título gratuito la cual será destinado a incrementar nuestra capacidad operativa de las labores que se realiza de la entidad, lo cual coadyuvará al cumplimiento de los fines institucionales y a brindar un mejor servicio a nuestra población yauquina.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39° y 40° de la ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades el concejo municipal del distrito de yauca del rosario con el voto UNANIME de sus miembros.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y ACEPTAR EN VÍA DE REGULARIZACION LA DONACION EFECTUADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA SUNAT A FAVOR DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE YAUCA DEL ROSARIO una camloneta con la siguientes características: Marca MITSUBSHI, PLACA EGC-222, TIPO PICKUP, MODELO L200 CR 4X4 2.5 C/D TD GLX M/T, COLOR: VERDE METALICO, el cual ha sido transferido a título gratuito que será destinado a incrementar nuestra capacidad operativa de las labores que se realiza de la entidad, lo cual coadyuvará al cumplimiento de los fines institucionales y a brindar un mejor servicio a nuestra población yauquina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las demás dependencias administrativas realizar las acciones para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - -ENCARGAR a la Oficina de secretaria general y Oficina de imagen institucional, la publicación y difusión del presente acuerdo, en lugares públicos, como también en nuestro portal web institucional.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YAUCA DEL ROSARIO

Q.F. LUZ H. ROJAS MINAS
ALCALDESA